

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-529 San Juan". Compra Directa Menor a 10 UTM "Art. 10, N°7 letra N, "Materias de Alto Impacto Social" Reglamento de Compras Públicas".-

DECRETO A. EXENTO N° ___0295____/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 16 DE AGOSTO DEL 2023

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 13 de fecha 19 de junio 2023. La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-529 San Juan, desde el establecimiento hasta Escuela F-533 Panimávida, de ida y regreso"; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, Articulo 10 bis del reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir de forma directa en base al Art. 10, N°7 letra N, Reglamento de Compras Públicas, "Materias de Alto Impacto Social" "tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo, en este caso "Empresa de menor tamaño y Desarrollo Local".

DECRETO

- 1.- Apruébese emitir Orden de Compra a nombre de CRISTIAN ENRIQUE GAMONAL OSSES RUT N° 13.788.372-4, por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) IVA incluido, por servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-529 San Juan.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep Escuela F-529 San Juan, a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde

DIANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ

Director Desarrollo Comunitario

77 V

Secretario Municipal

AUR/LPT/OFV/HVS/JGG/MAC/blz DISTRIBUCIÓN

1.- Interesado

2.- Dirección de Adm. Y Fzas.

SECRETARIO

3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 16 de agosto 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con presupuesto a través de los Fondos Ley Sep Escuela F-529 San Juan, según movimientos de Materiales N.º 13 de fecha 19 de junio 2023, correspondientes a la Adquisición y/o Servicios de "TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA F-529 SAN JUAN".

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

HUGO VILLALOBOS SCHULZ, Director Departamento Educación de la llustre Municipalidad de Colbún, que suscribe, certifica:

Que en conformidad al presupuesto aprobado por este Departamento, por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023 y a la fecha del presente documento, el Departamento Educación de la Comuna de Colbún, cuenta con los fondos para el financiamiento de los bienes y servicios, con cargo a Fondos Ley Sep Escuela F-529 San Juan, indicados en Solicitud de Compras de Materiales N° 13 de fecha 19 de junio 2023, correspondiente a la Adquisición y/o Servicios de "TRASLADO DE ALUMNOS" solicitado para ESCUELA F-529 SAN JUAN.-

N° de Cta.: 2152208007		Ítem: "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"	
Presupuesto Disp.	ve\$	40.460.	
Gasto	8581	\$ 80.000	
Saldo presupuesto \$	ME	F0.380.	

HUGO VILLALOBOS SCHULZ IRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

Colbún, a 16 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. -

OFV/HVS/JGG/MAC/blz